

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Enero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO
CARGO	Secretario de Movilidad
DEPENDENCIA	Secretaría de Movilidad
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE RUTA EN ACCIÓN AL PROGRESO
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR TRANSPORTE
	PROGRAMA Seguridad de Transporte
	META 106 Realizar seis (6) acciones para la optimización de los servicios de tránsito y transporte del Municipio de Chía.
	FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL
	NOMBRE DEL PROYECTO MUNICIPIO DE CHIA
	CÓDIGO BPPIN 2024251750027

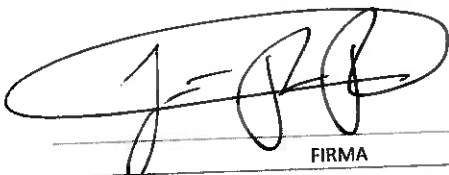
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL		
OBJETO	PERFIL REQUERIDO	
	Requisito de estudio	Requisito de experiencia
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA EN EL MANEJO DE CARTERA, DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN CONTRAVENCIONAL Y DE COBRO COACTIVO DE LA CONCESIÓN 012 DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA UNIÓN TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA (UTCH) Y DEMAS ACTUALACIONES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.	Deberá ser profesional en derecho, con tarjeta profesional vigente y especialista en derecho administrativo. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: • Copia del diploma o acta de grado del pregrado • Copia del diploma o acta de grado de especialización en derecho administrativo • Copia de la tarjeta profesional • Copia de certificado de disciplinarios del CSJ • Copia registro nacional de abogados antecedentes
		El oferente deberá acreditar experiencia relacionada de 12 meses; en actividades relacionada en proceso de cobro coactivo. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

OBLIGACIONES	
1.	Apoyar en la elaboración de un informe mensual sobre los procesos de cobro coactivo que necesitan saneamiento en el procedimiento, para lograr la terminación del proceso.
2.	Apoyar en la elaboración de un informe mensual, donde se conciba la revisión de los títulos ejecutivos que se aporten para dar inicio a los trámites de cobro por el procedimiento coactivo, los mandamientos de pago dentro de los términos legales y su debida notificación, tutelas, derecho de petición y procedimientos proyectados y realizados por la Unión Temporal Circulemos Chía en desarrollo del contrato de concesión 012 de 2007.
3.	Brindar asesoría jurídica respecto a los actos administrativos debidamente ejecutoriados, claros y exigibles, emitidos por la Unión Temporal Circulemos Chía. La asesoría se enfocará en garantizar el debido proceso administrativo y verificar que no haya operado la prescripción.
4.	Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos presentados a la Dirección de Servicios de Movilidad sobre temas asociados con la Unión Temporal Circulemos Chía en los procedimientos de gestión de vehículos inmovilizados cuando el propietario o poseedor no haya retirado el vehículo de los patios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1730 de 2014, cumpliendo con las directrices establecidas por el supervisor del contrato
5.	Contribuir en la elaboración de respuestas a peticiones, quejas y reclamos asignados a la Dirección de Servicios de Movilidad y gestión del transporte.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Con la presente contratación la Secretaria de Movilidad de Chía, requiere realizar el seguimiento respectivo a los procesos tanto de cobro coactivo como los acuerdos de pago vigentes, siendo un volumen considerable de expedientes que deben ser revisados y cuya información densa, de tal manera que resulta necesario contar con un profesional con conocimientos profesionales en Derecho con experiencia en jurisdicción coactiva, que sirva de apoyo en los procesos de jurisdicción coactiva, sancionatorios y contravencionales, que realice una revisión de los expedientes a fin de verificar que los procesos y procedimientos desarrollados por la Unión Temporal Circulemos, depuración de información contravencional y proceso de cobro coactivo, entre otros temas correspondiente a los procesos concesionados, conforme a la Ley y a las obligaciones contenidas en el contrato 012 de 2007 y documentos que lo complementa y modifique. Que así las cosas, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico, ya que las actividades a desarrollar por administración municipal a través de la secretaria de movilidad de Chía y de la dirección de servicios de movilidad, son necesarias para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo municipal "Chía en acción" de la administración actual, el cual tiene dentro de sus metas "Realizar seis (6) acciones para la optimización de los servicios de tránsito y transporte del Municipio de Chía" y dado que no existe personal que realice la supervisión y control de los procedimientos que realiza la Unión Temporal Circulemos Chía de cobro coactivo y que vigile su cumplimiento en el proceso, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales a fin de solventar las necesidades planteadas.

Cordialmente,	
JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO NOMBRE	
	FIRMA